Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2023

CUT: 193563-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0407-2023-ANA-OA

San Isidro, 02 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe Nº 1620-2023-ANA-OA-UAP de fecha 02 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Agua suscribió el Contrato Nº 032-2021-ANA-OA con la empresa OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C. (ahora WIN EMPRESAS S.A.C.), con el objeto de contratar el "Servicio de Solución Integrada de Comunicaciones de Datos (RED MPLS) y salida de Internet para la Autoridad Nacional del Agua (Sede Central, site de contingencia y órganos desconcentrados)" Ítem I: Servicio de Internet de Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) e Internet provisional para las Sedes Desconcentradas, por el monto de S/ 313,000.00 (Trescientos trece mil con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, contados desde el día siguiente de la emisión del "Acta de Inicio de servicio";

Que, según las Bases Integradas del procedimiento de selección Concurso Público Nº 007-2020-ANA para la contratación del servicio, la finalidad pública del contrato es permitir *"(…) la interconexión de las sedes desconcentradas, site de contingencia y la sede Central, con la posibilidad de compartir aplicativos, servicios de red y soporte de manera segura; así como el acceso a internet a una velocidad adecuada, mejorando así el servicio actualmente disponible. Esto en beneficio de los usuarios de la institución"*.

Que, con fecha 27 de agosto de 2021, la Entidad y el Contratista suscribieron la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA, con el objeto de aceptar el cambio del equipo router Cisco modelo ASR920-12CZ-A por el equipo router Fortinet Modelo FG 200F y modificar el inicio de la ejecución del servicio, a partir de la culminación de la instalación e implementación del servicio, así como la suscripción del acta de inicio del servicio, sin esperar que culmine la instalación e implementación de los demás ítems del Concurso Público N° 007-2020-ANA-OA;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 02/10/2023

Que, con fecha 28 de agosto de 2021, la Entidad y el Contratista suscribieron el "Acta de Inicio del Servicio – Ítem 1" del referido contrato, con lo cual el plazo de ejecución del servicio se contabiliza desde el 29 de agosto del 2021 al 28 de agosto de 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0E337A01

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2023

Que, mediante Informe Técnico Nº 0269-2023-ANA-DSNIRH/JDMT, de fecha 26 de setiembre de 2023, el profesional de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos comunica la necesidad de contar con la prestación adicional del servicio de internet para la nueva sede anexa de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua, indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato N° 032-2021-ANA-OA, permitiendo así cumplir con la interconexión y con el servicio de Internet de las sedes de la institución, como señalan las bases del Concurso Público Nº 007-2020-ANA;

Que, con Memorando Nº 1133-2023-ANA-DSNIRH, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos traslada el Informe Técnico Nº 0269-2023-ANA-DSNIRH/JDMT, con el cual se comunica la necesidad de implementar un servicio de internet en el local recientemente arrendado;

Que, con la Carta Nº 895-2023-ANA-OA-UAP, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicito al Contratista, remita su cotización para la ejecución de la prestación adicional del servicio de internet para la nueva sede anexa de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua, indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato Nº 032-2021-ANA-OA;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2023, el Contratista remite su cotización para la contratación de la prestación adicional del Contrato Nº 032-2021-ANA-OA, a fin de brindar el servicio de internet para el nuevo local por el plazo de once (11) meses por el monto de S/ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), que equivale aproximadamente al 21.73% del monto del contrato original;

Que, con el Informe Técnico Nº 0271-2023-ANA-DSNIRH/JDMT y el Memorando Nº 1151-2023-ANA-DSNIRH, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos emite su conformidad a la cotización remitida por el Contratista;

Que, con Informe Nº 1586-2023-ANA-OA-UAP, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio informa a la Oficina de Administración que, para la aprobación de las Prestaciones adicionales al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA suscrito para la contratación del Ítem I: Servicio de Internet de Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) e Internet provisional para las Sedes Desconcentradas, era necesario contar con la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), que equivale aproximadamente al 21.73% de monto de contrato original;

Que, con Memorando Nº 2384-2023-ANA-OA, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la aprobación de las prestaciones adicionales al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA suscrito para la contratación del Ítem I: Servicio de Internet de Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) e Internet provisional para las Sedes Desconcentradas, la certificación presupuestal para el presente año por el monto de S/ 12,363.64 (Doce mil trescientos sesenta y tres con 64/100 Soles) y la previsión presupuestal por el monto de S/ 55,636.36 (Cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y seis con 36/100 Soles), para el año 2024;

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 02/10/2023

Que, con Memorando Nº 2933-2023-ANA-OPP, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha remitido la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 8274, por el monto de S/ 12,363.64 (Doce mil trescientos sesenta y tres con 64/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal Nº 083-2023-ANA-OPP/UDP,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0E337A01

por el monto de S/ 55,636.36 (Cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y seis con 36/100 Soles) para la aprobación de las prestaciones adicionales al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA;

Que, al respecto el numeral 34.3 del artículo 34º del TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato (…)"*;

Que, el numeral 157.1 del artículo 157º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "*Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio informa que las prestaciones adicionales al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA, se enmarcan en lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde aprobarlas hasta por el monto de S/ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), que equivale aproximadamente al 21.73% de monto de contrato original, para alcanzar la finalidad del servicio contratado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones de contratos derivados de procedimientos de selección conforme a lo establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra la aprobación de prestaciones adicionales;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba las prestaciones adicionales al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; la Resolución Jefatural N° 001-2023-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las prestaciones adicionales al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA, suscrito con la empresa OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C. (ahora WIN EMPRESAS S.A.C.), para la contratación del "Servicio de Solución Integrada de Comunicaciones de Datos (RED MPLS) y salida de Internet para la Autoridad Nacional del Agua (Sede Central, site de contingencia y órganos desconcentrados)" Ítem I: Servicio de Internet de Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) e Internet provisional para las Sedes Desconcentradas, hasta por el monto de S/ 68,000.00 (Sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), que equivale aproximadamente al 21.73% de monto de contrato original, para alcanzar la

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 02/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0E337A01

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2023

finalidad del servicio contratado, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 2º.- Disponer la formalización de la adenda correspondiente al Contrato Nº 032-2021-ANA-OA, respecto a las prestaciones adicionales aprobadas en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución, se publique en la página web institucional: www.ana.gob.pe;

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por SANDOVAL BONILLA German FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 02/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0E337A01